

**ALCANCE A**

# **LA GACETA UNIVERSITARIA**

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

*Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*



**13-2012**

Año XXXVI

*18 de octubre de 2012*

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

## **RESOLUCIÓN VD-R-8874-2012**

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA EL  
ESTUDIANTADO DE PREGRADO Y GRADO QUE INGRESA  
A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL AÑO 2013**

## CONTENIDO

	<b>Páginas</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL AÑO 2013.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>OTRAS DISPOSICIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>ACTIVACIÓN DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO V</b>	
<b>TRASLADO DE SEDE.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO VI</b>	
<b>REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	
<b>CARRERAS QUE SE OFRECEN EN DOS O MÁS SEDES O RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. AÑO 2013.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	
<b>UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO IX</b>	
<b>LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO POR ÁREAS, FACULTADES, ESCUELAS Y SEDES .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO X</b>	
<b>CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2012-2013 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES .....</b>	<b>15</b>



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8874-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 188 y 190 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión #4297 celebrada el 23 de setiembre de 1997, resuelve y comunica al estudiantado elegible para el año 2013 y a la Comunidad Universitaria en general, las siguientes normas y procedimientos para la admisión de estudiantes elegibles en el año 2013.

CAPÍTULO I

NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ADMISIÓN A LA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL AÑO 2013

1. La Universidad ofrecerá la posibilidad de solicitar ingreso **hasta en dos opciones** de carrera en una **única convocatoria**, en cualquiera de las Sedes y Recintos donde éstas se imparten, a la población estudiantil **elegible** (que obtuvo en el año 2012 nota mínima de 442,00 y aquella que realice el trámite de activación de la nota de admisión del 2011) y que posee el Diploma de Conclusión de Estudios Secundarios o su equivalente debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación o por las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública. El estudiantado que no posea estos documentos al momento del concurso, deberá presentar el comprobante en el cual indique que el reconocimiento o emisión del diploma se encuentra en trámite en la instancia competente y podrá proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la presente resolución.

La Universidad ofrecerá dos procedimientos opcionales para solicitar el ingreso a carrera y recinto:

- **Vía página "Web":** [http://eingresso.ucr.ac.cr/primer ingreso](http://eingresso.ucr.ac.cr/primer_ingreso)
- **En forma presencial, en las Sedes y Recintos designados para tal efecto.**

Cada estudiante, indistintamente del procedimiento elegido, consignará la información y adjuntará los documentos respectivos cuando se requiera, para tramitar la **Solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos**, según se define en esta resolución, en el periodo establecido para cada uno de los procedimientos ofrecidos que se detallan en el Calendario, página 15.

2. La población elegible que al momento del concurso para escogencia de carreras y recintos no posea los resultados del Bachillerato de la Educación Media en Costa Rica, podrá concursar dentro del periodo establecido en el calendario de esta resolución, quedando su participación en el concurso condicionada a la entrega del documento extendido por el Ministerio de Educación Pública, en el que conste que cursó y aprobó los requisitos para obtener el título de Bachillerato en Educación Media en Costa Rica, el 14 de enero del 2013 **hasta el medio día, inclusive**, en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sede Regionales. El estudiante que a la fecha y hora no cumpla esta disposición, se excluirá de la participación en el concurso de ingreso a carrera. Cumplida la disposición anterior deberá presentar el 8 de febrero del 2013 en la Oficina de Registro e Información o en los servicios de Registro de las Sedes Regionales, el comprobante en el cual indique que la emisión del Diploma se encuentra en trámite en la instancia correspondiente y podrá proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de esta Resolución.

3. Con base en la solicitud de cada estudiante, los parámetros de admisión establecidos y la capacidad máxima de admisión para cada carrera, se determinará cuáles estudiantes se admitirán a carrera.
4. Se realizará **una única convocatoria** para concursar por el ingreso a carrera en el período que señala el calendario de esta resolución (página 15).
5. Para que la población estudiantil ingrese a la Universidad de Costa Rica **debe ser admitida en una carrera y recinto**, de conformidad con las normas y procedimientos de esta resolución.
6. La población estudiantil admitida a carrera y por lo tanto a la Universidad, quedará inscrita en la carrera y recinto correspondientes. Cada Unidad Académica será responsable de abrir y actualizar el expediente de sus estudiantes.
7. La población estudiantil admitida iniciará su carrera de acuerdo con los cursos del Plan de Estudios correspondiente. **El Curso Integrado de Humanidades I y II es de matrícula previa y preferente**, de conformidad con el artículo 194 del Estatuto Orgánico.
8. Las Sedes, Recintos, Carreras y la capacidad máxima de admisión para el año 2013, se indican a partir de la página 9 de esta resolución. Esta información se requiere para completar la **Solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos**.
9. La población estudiantil que haya sido admitida a la Universidad, deberá realizar y consolidar su matrícula en el año lectivo (I o II ciclo) en que fue aceptada. La no realización de la matrícula o el retiro de matrícula de todos los cursos en el año lectivo del 2013 (I y II ciclo), se tendrá como una renuncia de su admisión a la carrera y a la Universidad.
10. La población estudiantil admitida en carrera, que esté optando por el Bachillerato Internacional en Instituciones de Educación Media, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y que cumpla a cabalidad las disposiciones del Decreto Ejecutivo 26074-MEP, publicado en la Gaceta Oficial del 13 de junio de 1997, podrá realizar su matrícula dentro de los periodos establecidos, quedando su ingreso condicionado a la equiparación por parte del Ministerio de Educación Pública, del citado Bachillerato Internacional de Enseñanza Media, mismo que deberá ser presentado en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, como fecha límite el **17 de mayo del 2013. El estudiantado que a esta fecha no cumpla esta disposición, se excluirá de la carrera en que había sido admitido y de la Universidad**; lo cual implica la anulación de la matrícula de los cursos.
11. La población estudiantil admitida en carrera, que tenga en trámite el reconocimiento y equiparación del título obtenido en el exterior, así como aquella que tiene en trámite la emisión del diploma por parte del Ministerio de Educación Pública o del respectivo colegio, podrá realizar matrícula dentro de los periodos establecidos, quedando su **ingreso condicionado** a la presentación del reconocimiento y equiparación del título o la entrega del título del Ministerio de Educación Pública, según corresponde, en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, como fecha límite el 17 de mayo del 2013. **El estudiantado que a esta fecha no cumpla esta disposición, se**

excluirá de la carrera en que había sido admitido y de la Universidad; lo cual implica la anulación de la matrícula de los cursos.

12. Para la población estudiantil que requiera realizar consultas, presentar solicitud de aclaración o apelación al resultado del concurso a carrera, podrá hacerlo en el periodo establecido para esos efectos en el Calendario de esta resolución (página 15).
13. El incumplimiento de requisitos, errores u omisiones en que incurra cada estudiante serán de su exclusiva responsabilidad y no obligan a la Universidad de Costa Rica.
14. La Oficina de Registro e Información, ante el incumplimiento de requisitos en el concurso excluirá al estudiante.

## CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS

15. La población estudiantil **elegible** que concurre por su primer ingreso deberá completar "**Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto**". En ella podrá solicitar **hasta dos opciones de carrera** y sus respectivos recintos. **En la primera opción, podrá solicitar una carrera en dos recintos diferentes, siempre que ésta se ofrezca** (según cuadro #1, página 7). **En la segunda opción de carrera, podrá solicitar cualquier carrera y en el recinto que se ofrezca** (ver ejemplo en la página 7).
16. **Carreras con requisitos especiales**, son aquellas carreras que se registran con el signo ortográfico \* (asterisco) en esta Resolución (páginas 9 a la 14). La Oficina de Registro e Información consignará el cumplimiento de ese requisito, de acuerdo con el listado de aprobación que le remita la unidad académica correspondiente; previamente la unidad académica deberá comunicar a cada estudiante los resultados de los requisitos especiales.
17. **SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS SITIO "WEB"**.

**Fecha y hora de inicio: 8 de enero de 2013 a las 00:00 horas.**

**Fecha y hora de finalización: 9 de enero de 2013 a las 23:59 horas.**

La población elegible que opte por este procedimiento de inscripción debe:

- a. Ingresar a la siguiente dirección electrónica:  
[http://eingresso.ucr.ac.cr/primer\\_ingreso](http://eingresso.ucr.ac.cr/primer_ingreso)
- b. Digitar en el espacio correspondiente:
  1. Número de identificación.
  2. Número de formulario.
- c. Oprimir la opción de "ingresar" para permitir el acceso al sistema.
- d. Inmediatamente en la pantalla se le desplegarán sus datos personales.
- e. Revisar y corregir de ser necesario los datos personales y oprimir la opción "Actualizar datos personales" para que se guarden las correcciones realizadas. Si lo desea puede imprimir.
- f. Ingresar a la opción Escogencia de Carreras y Recintos, en donde se despliega "Información de Solicitud de Ingreso a Carrera y Recinto". Debe leer "Condiciones del Concurso". Si está de acuerdo con lo indicado en el mismo, puntee en el recuadro "Acepto las condiciones del concurso" y marque el botón "Aceptar condiciones".
- g. Aceptadas las condiciones del concurso, se despliega la pantalla: Solicitud de Ingreso a Carrera, y en Detalle de Solicitud, usted debe:

En Opción 1 (igual código y nombre de carrera con dos alternativas de recinto), Carrera 1:

1. Seleccionar su carrera  
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código e incluso la que tiene requisito especial y que usted aprobó.
2. Seleccionar su recinto 1 en el cual se ofrece la carrera.  
En caso que la carrera se ofrezca con el mismo código y nombre en un recinto diferente al que escogió, puede solicitarla en un segundo recinto.

En Opción 2, carrera 2 usted podrá:

3. Escoger su segunda carrera  
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código e incluso la que tiene requisito especial y que usted aprobó previamente.
4. Seleccionar su recinto en el cual se ofrezca la carrera.  
Se le desplegará la fecha y hora máxima para finalizar su solicitud. Si usted no finaliza en la fecha y hora indicadas su solicitud no será considerada bajo el procedimiento Vía página "Web" y debe presentarse del 8 al 10 de enero 2013 de 8:00 am a 4:00 pm, en alguna de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica a realizar el trámite de la solicitud en forma presencial.

Después de lo anterior observará el botón que le indica:

Registrar solicitud.

Al ejecutar esta operación el Sistema le despliega la información de las opciones de carreras y recintos seleccionados. Debe leer las leyendas de advertencias que aparecen en el recuadro. Si está de acuerdo con la información debe marcar el botón de "Aceptar" y el sistema le indicará que: "Su solicitud se ha finalizado exitosamente".

Si la información no está correcta en la solicitud, marque el botón de "cancelar" para que el Sistema le permita modificar la misma.

- h. Una vez que ejecute la opción de finalizar, debe marcar el botón de "Generar Comprobante" para que el Sistema le genere el comprobante de la Solicitud de Concurso a Carrera y Recinto de Primer Ingreso y proceda a imprimirlo, o bien escoger la opción guardar con lo cual el sistema le permitirá archivar el comprobante en alguna carpeta en el equipo de cómputo o en su defecto en algún dispositivo electrónico.

Si el sistema no le permitió efectuar su trámite vía página "web", debe presentarse con original y dos copias de su diploma de Bachiller en Educación Media o su equivalente y una copia de su cédula de identidad o equivalente, en cualquier Sede o Recinto de la UCR del 8 al 10 de enero de 2013 de 8:00 am a 5:00 pm.

### 18. SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS EN FORMA PRESENCIAL:

La solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos deberá entregarse del 8 al 10 de enero de 2013 de 8:00 am a 5:00 pm en la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos. El estudiantado deberá entregar junto con la solicitud, original y dos copias de su título de Bachiller en Educación Media o su equivalente y una copia de su cédula de identidad o identificación válida (TIM, licencia, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado).

### 19. El proceso de selección se realizará, tomando en cuenta los siguientes parámetros, en su orden:

- a. Cumplimiento de los requisitos especiales en aquellas carreras que se indican en el capítulo VIII de esta resolución.
- b. Orden de prioridad en que la población estudiantil solicita las carreras y recintos cuando decide escoger dos opciones de carrera. Según este orden, se analizará la **primera opción de carrera** y el primer recinto. De no ser asignado, se analizará el segundo

recinto de esa primera opción de carrera, siempre que el estudiantado lo haya solicitado.

De no asignarse la carrera solicitada en la primera opción en ninguno de los dos recintos; se analizará la segunda opción de carrera, cuando el estudiantado así lo solicite.

- c. Capacidad máxima de admisión definida para cada una de las carreras.
  - d. Nota de Admisión de mayor a menor.
20. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil por medio de la Oficina de Registro e Información publicará en la página "web" <http://www.ori.ucr.ac.cr> el resultado del concurso de la población estudiantil admitida con indicación de la carrera y recinto en que fue aceptada, en las fechas indicadas en el calendario de esta resolución.

Asimismo, el estudiante admitido obtendrá por este medio, su número de carné y la contraseña (PIN) para el acceso a la dirección <http://ematricula.ucr.ac.cr> en el proceso de prematricula y matrícula.

### CAPÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

21. Para la autorización de matrícula, las Unidades Académicas y la población estudiantil admitida en carrera, deben sujetarse a las disposiciones del Consejo Universitario y de esta Vicerrectoría en la resolución respectiva. **No está permitido a las Unidades Académicas autorizar, ni a la población estudiantil matricular cursos que no forman parte de su Plan de Estudios** a excepción de los cursos indicados por la Vicerrectoría de Docencia en la resolución que para este efecto emite cada ciclo lectivo.
22. La población estudiantil de primer ingreso a la Universidad de Costa Rica que haya realizado estudios en otras instituciones de Educación Superior y sea admitida en una carrera de la Universidad de Costa Rica, podrá gestionar ante la Unidad Académica correspondiente por medio de la Oficina de Registro e Información, el estudio de reconocimiento y de equiparación de las asignaturas aprobadas en otras instituciones de conformidad con el reglamento respectivo. Este trámite se deberá efectuar una vez que el estudiantado haya consolidado matrícula en la Universidad de Costa Rica.
23. A la población estudiantil que aprobó cursos de la Universidad de Costa Rica en el Colegio (educación secundaria), la Oficina de Registro e Información en coordinación con las unidades académicas correspondientes, procederá a incluirlos en el expediente académico en el I ciclo lectivo del año de ingreso de la población estudiantil.
24. La inclusión de estos cursos, en el expediente académico de la población estudiantil se realizará de oficio y no implica la consolidación del ingreso a la carrera y a la Universidad, a que se refiere el artículo 9 de esta Resolución; ni se toma en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.  
  
El estudiantado que desee que se elimine de su expediente académico, el o los cursos previamente registrados, debe solicitarlo por escrito ante la Oficina de Registro e Información.
25. **El estudiantado que desee realizar traslado de recinto y carrera para el año 2014, podrá solicitarlo de acuerdo a las normas y procedimientos que al efecto emite cada año la Vicerrectoría de Docencia. (Resolución VD-R-8875-2012, Población Universitaria, Ingreso en el año 2013).**
26. **Para el traslado o ingreso a carrera de la población estudiantil universitaria en el año 2014,** no se tomará en consideración ningún curso de la Universidad de Costa Rica que se imparten en los colegios (educación secundaria), y que el estudiantado haya aprobado previo a su ingreso a la Universidad de Costa Rica.

### CAPÍTULO IV ACTIVACIÓN DE LA NOTA DE ADMISIÓN 2011

27. La población estudiantil que aplicó la Prueba de Aptitud Académica en el 2011, obtuvo la condición de elegible y no ingresó en el 2012 o no consolidó matrícula, podrá concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica para el año 2013 con la nota obtenida en el 2011.

Al estudiantado que repitió la Prueba de Aptitud Académica en el 2012, se le consignará automáticamente la nota de admisión más alta que haya obtenido entre ambos años (2011 ó 2012).

Para participar en el concurso de ingreso a carrera, el estudiantado deberá retirar la Resolución de Normas y Procedimientos de Admisión y la Solicitud de Escogencia de Carreras y Recintos en cualquier Sede o Recinto de la Universidad de Costa Rica.

### CAPÍTULO V TRASLADO DE SEDE

28. El estudiantado que ingrese a carrera en el año 2013 y que desee trasladarse de Sede, podrá hacerlo concursando por el ingreso a un determinado recinto y carrera, de conformidad con las normas establecidas para el concurso.

#### Traslado temporal de sede para carreras no desconcentradas

29. Las carreras desconcentradas, son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional o Recinto, para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

La población estudiantil admitida en carreras que **no se ofrecen en una Sede Regional o Recinto** (no incluye la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio) y que desee matricular en dicha Sede o Recinto, los cursos de primer o segundo nivel (I y II ciclos) del plan de estudios de la carrera en que ha sido admitida, podrá solicitar traslado temporal en la Oficina de Registro e Información, mediante la fórmula TR-1, en las fechas que indica el calendario de esta resolución.

Estos estudiantes permanecerán inscritos en la Sede o el Recinto al que se trasladaron temporalmente, como máximo su primer año lectivo (I y II ciclos) o durante el primero o segundo ciclo lectivo del año en el que fueron admitidos en la carrera. Al concluir el periodo de traslado temporal correspondiente, la Oficina de Registro e Información, de oficio realizará el trámite de traslado definitivo a la Sede y Recinto en la carrera en que fue admitido el estudiante.

#### Traslado de Sede para carreras desconcentradas

30. El traslado de las Sedes Regionales a la Sede Rodrigo Facio u otras Sedes Regionales se autorizará cuando la población estudiantil haya concluido los tramos desconcentrados de las carreras en que está inscrita.
31. Para realizar el trámite del traslado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de esta resolución, la población estudiantil deberá solicitar en la Sede donde está inscrita, el traslado de Sede en las fechas que establezca cada Sede Regional, las que deberán ser previas al periodo de reingreso y traslados de Sede establecido en el calendario universitario. La resolución se enviará a la Unidad Académica receptora junto con el expediente estudiantil en este mismo periodo. El estudiantado debe presentarse en la Unidad Académica receptora, durante el periodo de reingreso y traslado de Sede con la copia de la resolución y con la fórmula IC-4, para que la Unidad Académica verifique los requisitos del artículo supracitado y envíe la documentación a la Oficina de Registro e Información en el periodo correspondiente.

32. La población estudiantil que desee solicitar traslado de carrera y de sede sin haber concluido el tramo desconcentrado de la carrera en que está inscrita, sólo podrá hacerlo concursando por el traslado a un determinado recinto y, en este caso, a la misma carrera en que está inscrita, mediante el concurso de traslado en las modalidades que se establezcan para esos efectos. **La población estudiantil deberá permanecer inscrita al menos un año en la carrera y recinto en que fue admitida originalmente, para poder participar en el concurso de traslado de carrera y recinto.**
33. Cuando la Sede Regional le ofrezca al estudiantado sólo dos cursos del último año o nivel del Plan de Estudios del tramo desconcentrado, éste podrá trasladarse cuando ambas unidades académicas así lo definan de común acuerdo.

## CAPÍTULO VI

### REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS

#### a. Artículos del Estatuto Orgánico de la UCR relacionados con esta materia.

**Artículo 7.** La Universidad de Costa Rica está regida por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rector y los Vicerrectores.

**Artículo 180.** Existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales, de extensión docente, y visitantes.

**Artículo 188.** Para ser admitido como estudiante en la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen.

**Artículo 194.** Las asignaturas de cada Plan de Estudios estarán colocadas en un orden armónico y gradual; las del ciclo básico de Estudios Generales serán de matrícula previa y preferente a cualesquiera otras, mientras el estudiante no las haya aprobado.

#### b. Definición de términos.

- ⇒ **Elegible:** Estudiante cuyo promedio de admisión es igual o superior al establecido por el Consejo Universitario para el año 2012 (escala 200-800). Esta condición se mantiene durante los dos años inmediatamente posteriores a la realización de la Prueba de Aptitud Académica, periodo en el que el estudiante puede concursar por el ingreso a una carrera.
- ⇒ **Admitido:** Estudiante que ingresa a la Universidad de Costa Rica, que realiza y consolida la matrícula en la Institución durante el año lectivo (I o II ciclo lectivo) en que fue aceptado.
- ⇒ **Carreras desconcentradas:** Son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.
- ⇒ **Guía de Cursos y Horarios:** Información oficial que publica y divulga la Universidad de Costa Rica en cada ciclo lectivo. En él se consigna información de los cursos que se impartirán (nombres, códigos, créditos, horarios, aulas y otros). Consultar <http://www.ori.ucr.ac.cr>
- ⇒ **Matrícula Consolidada:** Se refiere al proceso mediante el cual un estudiante logra la asignación de al menos un curso por medio de alguno de los procedimientos de matrícula, sin que posteriormente, la Universidad aplique la exclusión de matrícula o que el estudiante solicite el retiro de matrícula.
- ⇒ **Normas y procedimientos de matrícula.** Resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Consultar <http://www.ori.ucr.ac.cr>
- ⇒ **Nota de Admisión:** Nota que se define con base en el puntaje en la Prueba de Aptitud Académica y las calificaciones del Ciclo Diversificado.

⇒ **Plan de Estudios:** Es un documento académico, técnico y legal, en el que se seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso enseñanza-aprendizaje, todos los aspectos curriculares de una profesión que se consideran social y culturalmente necesarios. En el Plan de Estudios, entre otros elementos, se establece un orden gradual y armónico de cursos o asignaturas con sus respectivas características (sigla, nombre del curso, naturaleza del curso, ciclo, requisito, correquisitos, créditos y horas) que corresponden a una carrera universitaria y que conducen a la obtención de un grado y título universitario.

⇒ **Sede Regional:** Entidad en la cual la Universidad de Costa Rica amplía las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Tiene establecidas cinco Sedes Regionales con los Recintos correspondientes, a saber: Sede Regional de Occidente (San Ramón-Tacares de Grecia), Sede Regional de Guanacaste (Liberia y Santa Cruz), Sede Regional del Atlántico (Turrialba, Paraíso y Guápiles), Sede Regional de Limón (Limón y Siquirres), Sede Regional del Pacífico (Puntarenas), Recinto de Golfito y Recinto de Alajuela.

⇒ **Requisitos especiales:** Entrevistas, pruebas psicológicas, dictamen médico, pruebas psicométricas, pruebas de habilidad física y motriz y otras establecidas por algunas Unidades Académicas que deben cumplirse, previo a la entrega de la Solicitud de Escogencia de Carreras y Recintos.

#### c. Descripción de formularios que se utilizan en el proceso de ingreso a carrera.

##### FORMULARIOS

TR-1	Solicitud de traslado temporal de Recinto. (Para estudiantes aceptados en carreras no desconcentradas).
IC-4	Solicitud de reingreso en recinto y/o en la carrera.

**CAPÍTULO VII  
CARRERAS QUE SE OFRECEN EN DOS O MAS SEDES O RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. AÑO 2013**

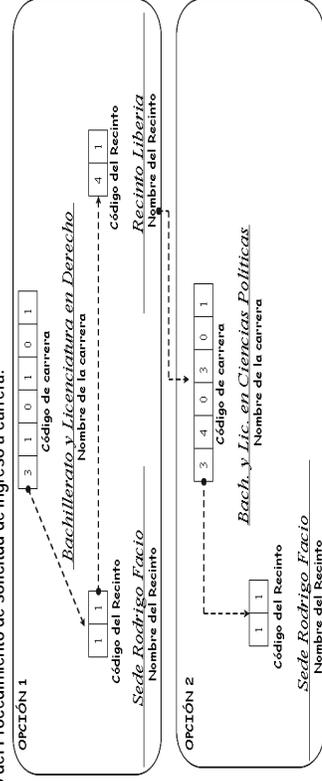
Las carreras que se incluyen en el presente cuadro son las que se ofrecen con el mismo código y el mismo nombre (se trata de las mismas carreras) en dos recintos diferentes y **son las únicas** que se pueden considerar, cuando el estudiantado decide solicitar dos recintos en la primera opción de carrera.

CÓDIGO	DIP.	BACH.	LIC.	NOMBRE DE LA CARRERA	NOMBRES Y CÓDIGOS DE SEDES Y RECINTOS																
					OCCIDENTE				ATLÁNTICO				GUANACASTE				LIMÓN		PACÍFICO	GOLFITO	ALAJUELA
					SAN RAMÓN	TACARES	TURRIALBA	PARAISO	GUÁPILES	LIBERIA	SANTA CRUZ	LIMÓN	SIQUIRRES								
					RODRIGO FALCO	21	22	31	32	33	41	42	51	52	61	71	81				
110213*	X	X	X	DISEÑO PLÁSTICO ÉNFASIS DISEÑO PICTÓRICO, ESCULTÓRICO, CERÁMICO Y	X <sup>3</sup>																
110214*	X	X	X	DISEÑO GRÁFICO	X <sup>2</sup>																
120303	X	X	X	INGLÉS							X <sup>1</sup>		X <sup>1</sup>								
310101	X	X	X	DERECHO	X <sup>2</sup>						X <sup>2</sup>										
320208	X	X	X	ENSEÑANZA DEL INGLÉS (SALIDA LATERAL PROFESORADO)											X <sup>1</sup>						
320241	X	X	X	EDUCACIÓN PREESCOLAR							X <sup>2</sup>										
320242	X	X	X	EDUCACIÓN PRIMARIA (SALIDA LATERAL PROFESORADO)							X <sup>2</sup>										
320243	X	X	X	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X <sup>2</sup>																
320402	X	X	X	BIBLIOTECA ÉNFASIS EN BIBLIOTECAS EDUCATIVAS											X <sup>1</sup>						
320507*	X	X	X	CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO (SALIDA LATERAL PROFESORADO)			X <sup>1</sup>														
330102	X	X	X	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	X <sup>2</sup>			X <sup>2</sup>	X <sup>1</sup>	X <sup>2</sup>	X <sup>2</sup>		X <sup>2</sup>		X <sup>2</sup>						
330103	X	X	X	CONTADURÍA PÚBLICA			X <sup>2</sup>			X <sup>1</sup>			X <sup>2</sup>		X <sup>4</sup>						
330208	X	X	X	ADMINISTRACIÓN ADUANERA / COMERCIO EXTERIOR	X					X <sup>4</sup>			X <sup>4</sup>								
340201	X	X	X	PSICOLOGÍA	X					X <sup>2</sup>			X <sup>2</sup>								
420201	X	X	X	INGENIERÍA ELÉCTRICA	X					X <sup>3</sup>					X <sup>3</sup>						
420302	X	X	X	INGENIERÍA INDUSTRIAL	X												X <sup>5</sup>				
420501	X	X	X	INGENIERÍA QUÍMICA	X								X <sup>5</sup>								
600002	X	X	X	INFORMÁTICA EMPRESARIAL	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				
600110	X	X	X	ENSEÑANZA DEL CASTELLANO Y LITERATURA	X																
600116	X	X	X	ENSEÑANZA DEL INGLÉS			X <sup>1</sup>	X <sup>1</sup>	X <sup>1</sup>	X <sup>1</sup>			X <sup>1</sup>								
600119	X	X	X	TRABAJO SOCIAL	X	X															
600120	X	X	X	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA CON CONCENTRACIÓN EN INGLÉS	X						X <sup>1</sup>										
600307	X	X	X	TURISMO ECOLÓGICO / GESTIÓN ECOTURÍSTICA		X <sup>1</sup>			X <sup>1</sup>		X		X <sup>1</sup>				X <sup>1</sup>				
910102	X	X	X	AGRONOMÍA			X <sup>2</sup>				X <sup>2</sup>										
910307	X	X	X	ECONOMÍA AGRÍCOLA Y AGRONEGOCIOS / AGROAMBIENTE			X <sup>1</sup>														

**Nota:**

- \* → Carreras con requisitos especiales
- X → Ofrecen los grados completos
- X<sup>1</sup> → Desconcentrado Bachillerato
- X<sup>2</sup> → Desconcentrado Bachillerato y Licenciatura
- X<sup>3</sup> → Desconcentrado I y II años
- X<sup>4</sup> → Desconcentrado Diplomado y Bachillerato
- X<sup>5</sup> → Desconcentrada Licenciatura

**Ejemplo del Procedimiento de solicitud de ingreso a carrera:**



## CAPÍTULO VIII

### UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS

Las carreras que se indican en el cuadro siguiente, tienen requisitos especiales de admisión que deben aprobarse antes de entregar la solicitud de ingreso a carrera a la Oficina de Registro e Información. A continuación se detallan las pruebas específicas y las fechas en que se realizan o realizaron.

#### REQUISITOS ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIRSE Y APROBARSE PREVIAMENTE (Entrevistas, pruebas psicológicas, dictamen médico, otros) PARA SER ADMITIDOS A CARRERA EN EL AÑO 2013 EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SEDE RODRIGO FACIO	ESCUELA DE ARQUITECTURA
<p style="text-align: center;"><b><u>ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS</u></b></p> <p>► <b>Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas</b>  <b>Inscripción:</b> Del 3 al 21 de septiembre 2012. <b>Entrevista y primera prueba:</b> Del 17 de septiembre al 11 de octubre 2012. <b>Segunda prueba:</b> 20 y 27 de octubre 2012. <b>Prueba médica:</b> Del 29 de octubre al 9 de noviembre 2012. <b>Resultados:</b> 12 de noviembre 2012.  <b>Información:</b> Teléfono 2511-6722. Dirección electrónica: artes.dramaticas@ucr.ac.cr</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESCUELA DE ARTES MUSICALES</u></b></p> <p>► <b>Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música</b>                      Todos los interesados en ingresar a esta carrera, además de efectuar el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, deben pasar <b>Etapa de selección</b>. Esta etapa de selección consiste en una audición musical, una entrevista frente a un jurado. <b>Del 3 al 5 de octubre 2012</b>, de 9:00 a 11:00 am y de 1:30 a 3:30 pm. En estas fechas, el estudiantado debe dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales, para sacar su cita de audición y entrevista. Deberá retirar la fórmula de inscripción y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Las pruebas se realizarán previa cita los días <b>10 y 11 de octubre 2012</b>, de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm. El estudiantado debe ejecutar una pieza o canción de no más de 10 minutos de duración, de cualquier género o estilo (popular o clásico) y de cualquier nivel de dificultad. El estudiantado que sea admitido a la carrera deberá realizar las pruebas de diagnóstico en solfeo y teoría musical, el <b>26 de octubre</b>.</p> <p>► <b>Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en: Composición Musical, Dirección, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra.</b>                      Todos los interesados en ingresar a estas carreras, además de efectuar el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, deben pasar a la Secretaría de la Escuela del <b>3 al 5 de octubre 2012</b>, de 9:00 a 11:00 am y de 1:30 a 3:30 pm, a retirar la fórmula de inscripción. Además, deben realizar los siguientes trámites: Presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). Sacar cita para la audición ante un jurado, en la cual se debe demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica. La fecha de audición será el <b>24 de octubre</b>, previa cita. Los aspirantes a la carrera de Dirección, además de la prueba de ejecución instrumental, también deberán realizar una prueba de aptitud motora. Si el aspirante desea ingresar a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición Musical, también deberá aportar en el periodo de inscripción tres obras de su autoría (partituras o inclusive grabación). Los aspirantes que sean admitidos a las carreras deberán realizar las pruebas de diagnóstico en solfeo y teoría musical, el <b>26 de octubre</b>.  <b>Información:</b> Teléfonos 2511-5042, 2511-5565.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS</u></b></p> <p>► <b>Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico.</b>  <b>Inscripción:</b> Del 20 de agosto al 7 de septiembre 2012, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. Una vez realizado el proceso de inscripción para la prueba de habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria, salvo en casos debidamente justificados. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales. <b>Pruebas de habilidad: Primera convocatoria:</b> 6 de octubre 2012. De la boleta 001 a la 200. <b>Segunda convocatoria:</b> 13 de octubre 2012. De la boleta 201 a la 400. <b>Tercera convocatoria:</b> 20 de octubre 2012. De la boleta 401 a la 600. <b>Cuarta convocatoria:</b> 27 de octubre 2012. De la boleta 601 a la 800. Una fotografía tamaño pasaporte al realizar la inscripción para la prueba de habilidad. Fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial. La prueba de habilidad consta de: <b>Prueba de Dibujo:</b> de 8:00 a 11:00 am. <b>Prueba de Collage:</b> de 12:00 a 2:00 pm. <b>Prueba de Modelado:</b> de 2:30 a 4:30 pm. Los resultados de la prueba de habilidad serán dados a conocer a partir del <b>16 de noviembre 2012</b>. <b>Información:</b> Teléfono 2511-4467.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES</u></b></p> <p>► <b>Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano</b>  <b>Requisitos de ingreso:</b> Formulario del estado de salud. Este debe descargarse del sitio Web de la Escuela y entregarse completamente lleno, cuando se presenta a la cita. Examen médico. Se debe asistir a una cita para realizarse un examen que permita determinar si se está en condición para realizar actividad física vigorosa e intensa. <b>Fechas:</b> Los documentos (formulario del estado de la salud y el dictamen médico) y las indicaciones para completarlos y entregarlos estarán disponibles en el sitio WEB de la Escuela de Educación Física y Deportes (<a href="http://www.edufi.ucr.ac.cr">www.edufi.ucr.ac.cr</a>), del 9 de julio al 26 de octubre 2012. <b>Información:</b> Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas, Sabanilla de Montes de Oca, correo electrónico: <a href="mailto:edufi@ucr.ac.cr">edufi@ucr.ac.cr</a> o Teléfonos 2511-2930 y 2511-2939.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>ESCUELA DE ARQUITECTURA</u></b></p> <p>► <b>Licenciatura en Arquitectura</b>  <b>Inscripción:</b> Del 3 al 28 de septiembre 2012, de 8:00 a 12:00 md y de 1:00 a 4:00 pm en la Secretaría de la Escuela. <b>Requisitos de inscripción:</b> Nombre completo, número de teléfono, presentar fotocopia de la cédula o pasaporte, número de carné (estudiantes UCR), presentar constancia de la institución que cursa el último año o en su efecto constancia de aplicación del examen de admisión (UCR). <b>Prueba:</b> 6 ó 20 de octubre 2012, de 8:00 am a 2:00 pm un solo día.  <b>Información:</b> Teléfonos 2511-6881 y 2511-5336. <a href="http://www.arguis.ucr.ac.cr">www.arguis.ucr.ac.cr</a> Facebook: Arquitectura Ucr.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</u></b></p> <p>► <b>Licenciatura en Odontología</b>  <b>Prueba de aptitud: Inscripción:</b> Del 20 al 31 de agosto 2012. Lugar: Oficina de Asuntos Estudiantiles (Primer piso Facultad de Odontología) de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. <b>Requisito:</b> presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. <b>Fecha establecida para la aplicación de la prueba:</b> 6 de octubre 2012: Destrezas de percepción visual y habilidad manual. Hora: 7:30 am. Lugar: Sede Rodrigo Facio. <b>Renovación del requisito:</b> las personas que realizaron y aprobaron el Requisito Especial en el 2011, y que desean participar en el ingreso a carrera 2013, <b>deben renovar el resultado del 20 al 31 de agosto 2012</b>, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología, de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. <b>Requisito:</b> presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. <b>Información:</b> Teléfono 2511-5482.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SEDES REGIONALES</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Recinto de Turrialba)</u></b></p> <p>► <b>Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano</b>                      Él o la estudiante debe presentar un dictamen médico para ingreso a la carrera de Ciencias del Movimiento Humano año 2013. Sede del Atlántico, Recinto de Turrialba. <b>Fecha retiro de documentos:</b> 1 de octubre al 16 de noviembre 2012. <b>Fecha entrega de documentos:</b> 19 de noviembre al 11 de diciembre 2012. Teléfonos para consulta: 2558-3652, 2558-3664.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE</u></b></p> <p>► <b>Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música</b>                      Se evaluarán las siguientes habilidades: capacidad auditiva, desarrollo psicomotor, capacidad para entonar y memoria rítmica. (No es necesario que tenga grandes conocimientos musicales. Si toca algún instrumento puede preparar una pieza de música no mayor de 5 minutos de duración). <b>Inscripción y asignación de citas:</b> 10 y 11 de octubre 2012, de 9:00 a 12:00 md y de 1:00 a 4:00 pm. Etapa Básica de Música de Palmares. Llenar una boleta de solicitud de ingreso a la carrera. Presentarse a realizar la prueba especial (con cita): 18 de octubre 2012 en la Etapa Básica de Música de Palmares. La prueba se realizará en el edificio de la Etapa Básica de Música sita al costado oeste de la Escuela Central de Palmares. La exhibición de resultados será en el mismo lugar a partir del 1 de noviembre 2012. <b>Información:</b> teléfono 2453-6444 con Marisol Vindas.</p> <p>► <b>Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico</b></p> <p>► <b>Tramo de carrera (ciclo común de dos años) de Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa.*</b>  <b>Inscripción a la prueba de selección:</b> del 20 de agosto al 28 de setiembre 2012, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 3:00 pm. En la oficina de la Sección de Artes Plásticas, aula 1-08. Cuota de inscripción que corresponde al costo de los materiales que se utilizarán en las pruebas. Una fotografía tamaño pasaporte y fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial. Realizar la prueba de selección según convocatoria correspondiente: <b>Primera convocatoria:</b> 6 de octubre 2012. <b>Segunda convocatoria:</b> 13 de octubre 2012. <b>Tercera convocatoria:</b> 20 de octubre 2012. La prueba de selección se realizará en los talleres de la Sección de Artes Plásticas de la Sede de Occidente y consta de: <b>Prueba de dibujo:</b> de 8:30 a 11:30 am. <b>Prueba de collage:</b> de 12:00 a 2:00 pm. <b>Prueba de modelado:</b> de 2:30 a 4:30 pm. Los resultados de la prueba de habilidad se darán a conocer a partir del 5 de noviembre 2012 en la Sección de Artes Plásticas y en el Departamento de Filosofía Artes y Letras de la Sede de Occidente. <b>Información:</b> teléfonos 2511-7025 y 2511-7026.</p> <p>*Los estudiantes que ingresen en esta opción académica, deben aceptar que una vez concluido el Tramo de Carrera del ciclo común de dos años, deberán trasladarse a la Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio para finalizar la carrera.</p>

**CAPÍTULO IX**

**LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO POR ÁREAS, FACULTADES, ESCUELAS Y SEDES**

**SEDE RODRIGO FACIO, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA (CÓDIGO 11)**

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
<b>SEDE RODRIGO FACIO (código 11)</b>	
<b>ÁREA DE ARTES Y LETRAS</b>	
<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>	
<b>Escuela de Artes Dramáticas</b>	
110101* Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas	40
<b>Escuela de Artes Plásticas</b>	
110202 Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte	10
110213* Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa	60
110214* Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico	25
<b>Escuela de Artes Musicales</b>	
110302* Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición	12
110313* Bachillerato en Música con énfasis en Dirección	10
110324* Bachillerato en Música con énfasis en Piano	12
110325* Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra	15
110326* Bachillerato en Música con énfasis en Canto	12
110327* Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda	15
110328* Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión	22
<b>FACULTAD DE LETRAS</b>	
<b>Escuela de Filología, Lingüística y Literatura</b>	
120101 Bachillerato y Licenciatura en Filología Española	58
120102 Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica	44
<b>Escuela de Filosofía</b>	
120201 Bachillerato y Licenciatura en Filosofía	90
<b>Escuela de Lenguas Modernas</b>	
120303 Bachillerato en Inglés	195
120304 Bachillerato en Francés	85
<b>SEDE RODRIGO FACIO (código 11)</b>	
<b>ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS</b>	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	
<b>Escuela de Biología</b>	
210101 Bachillerato y Licenciatura en Biología	54
<b>Escuela de Física</b>	
210201 Bachillerato en Física	99
210202 Bachillerato y Licenciatura en Meteorología	99
<b>Escuela de Geología</b>	
210301 Bachillerato y Licenciatura en Geología	80
<b>Escuela de Matemática</b>	
210401 Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas	44
210402 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales	40
<b>Escuela de Química</b>	
210501 Bachillerato y Licenciatura en Química	65

\*Carrera con requisitos especiales (ver página 8).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
<b>SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	
310101 Bachillerato y Licenciatura en Derecho	157
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	
<b>Escuela de Formación Docente</b>	
320241 Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar	36
320242 Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (salida lateral Profesorado)	36
<b>Escuela de Orientación y Educación Especial</b>	
320307 Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial	30
320311 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación	38
<b>Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información</b>	
320401 Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información	55
320402 Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas	55
<b>Escuela de Educación Física y Deportes</b>	
320507* Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (salida lateral Profesorado)	37
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	
<b>Escuela de Administración de Negocios</b>	
330102 Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas	360
330103 Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública	190
<b>Escuela de Administración Pública</b>	
330201 Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública	120
330208 Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior	88
<b>Escuela de Economía</b>	
330302 Bachillerato en Economía	76
<b>Escuela de Estadística</b>	
330402 Bachillerato en Estadística	75
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
<b>Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva</b>	
340104 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo, Producción Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas	73
<b>Escuela de Psicología</b>	
340201 Bachillerato y Licenciatura en Psicología	100
<b>Escuela de Ciencias Políticas</b>	
340301 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas	125
<b>Escuela de Trabajo Social</b>	
340501 Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	80
<b>Escuela de Historia</b>	
340701 Bachillerato y Licenciatura en Historia	85
340703 Bachillerato y Licenciatura en Archivística	48
<b>Escuela de Geografía</b>	
340801 Bachillerato y Licenciatura en Geografía	75
<b>Escuela de Antropología</b>	
340901 Bachillerato y Licenciatura en Antropología con varios énfasis (a nivel de Licenciatura se ofrecen los énfasis en: Antropología Social y Arqueología)	90
<b>Escuela de Sociología</b>	
341001 Bachillerato y Licenciatura en Sociología	90

\* Carrera con requisitos especiales (ver página 8).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
<b>SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE INGENIERIA</b>	
<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>	
<b>Escuela de Ingeniería Civil</b>	
420101 Licenciatura en Ingeniería Civil	151
<b>Escuela de Ingeniería Eléctrica</b>	
420201 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica	150
<b>Escuela de Ingeniería Industrial</b>	
420302 Licenciatura en Ingeniería Industrial	85
<b>Escuela de Ingeniería Mecánica</b>	
420401 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica	97
<b>Escuela de Ingeniería Química</b>	
420501 Licenciatura en Ingeniería Química	110
<b>Escuela de Arquitectura</b>	
420601* Licenciatura en Arquitectura	90
<b>Escuela de Ciencias de la Computación e Informática</b>	
420703 Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática	145
<b>Escuela de Ingeniería Agrícola</b>	
420801 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola	121
<b>Escuela de Ingeniería Topográfica</b>	
420904 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica	65
<b>SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE LA SALUD</b>	
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	
<b>Escuela de Enfermería</b>	
510109 Licenciatura en Enfermería	75
<b>Escuela de Medicina</b>	
510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía	110
<b>Escuela de Nutrición</b>	
510302 Bachillerato y Licenciatura en Nutrición	60
<b>Escuela de Tecnologías en Salud</b>	
510404 Diplomado en Citotecnología	24
510406 Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	22
510407 Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física	30
510408 Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental	30
<b>Escuela de Salud Pública</b>	
510502 Bachillerato y Licenciatura en Promoción de la Salud	28
<b>FACULTAD DE ODONTOLOGIA</b>	
520101* Licenciatura en Odontología	77
<b>FACULTAD DE MICROBIOLOGIA</b>	
530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica	55
530102 Diplomado en Asistente de Laboratorio	33
<b>FACULTAD DE FARMACIA</b>	
540101 Licenciatura en Farmacia	87

\* Carrera con requisitos especiales (ver página 8).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
--------------------------------------	--

**SEDE RODRIGO FACIO (código 11)**  
**ÁREA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS**

<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS</b>	
<b>Escuela de Agronomía</b>	
910102 Bachillerato y Licenciatura en Agronomía	99
<b>Escuela de Zootecnia</b>	
910202 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia	53
<b>Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios</b>	
910307 Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente	73
<b>Escuela de Tecnología de Alimentos</b>	
910402 Licenciatura en Ingeniería de Alimentos	30

**SEDE RODRIGO FACIO (código 11)**  
**CARRERAS COMPARTIDAS (Escuela de Formación Docente)**

320206 Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (salida lateral Profesorado. Escuelas: Química, Biología, Física y Geología)	42
320208 Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (salida lateral Profesorado Escuela de Lenguas Modernas)	42
320209 Bachillerato en la Enseñanza del Francés (salida lateral Profesorado. Escuela de Lenguas Modernas)	42
320233 Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía (salida lateral Profesorado. Escuela de Filosofía)	42
320243 Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (salida lateral Profesorado. Escuela de Matemática)	42
320244 Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica (Escuela de Historia, Escuela de Geografía)	42
320246* Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (salida lateral Profesorado. Escuela de Artes Musicales)	42
320251 Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura (salida lateral Profesorado. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura)	42

**SEDES REGIONALES**

<b>SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE</b>	
<b>Recinto San Ramón - código 21</b>	
110213* Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico, énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico y Diseño de Estampa (ciclo básico de dos años)	15
110214* Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	22
310101 Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
320243 Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados. Salida lateral Profesorado)	35
330102 Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	42
420302 Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	35
600002 Bachillerato en Informática Empresarial	30
600110 Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura	35
600113 Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés	35
600117 Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria	35
600119 Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	35
600120 Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés	35
600121 Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en Inglés	35
600123 Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales	25
600124 Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial	35
600125 Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica	35

\*Carrera con requisitos especiales (ver página 8).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
<b>Recinto Tacares de Grecia - código 22</b>		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30
600119	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	35
600122	Bachillerato en Laboratorista Químico	30
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	35
<b>SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO</b>		
<b>Recinto Turrialba - código 31</b>		
320507*	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	40
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	35
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	25
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente (Bachillerato desconcentrado)	30
<b>Recinto Paraíso - código 32</b>		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	35
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	25
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	30
<b>Recinto Guápiles - código 33</b>		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato desconcentrado)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	40
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	25
<b>SEDE REGIONAL DE GUANACASTE</b>		
<b>Recinto Liberia - código 41</b>		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	40
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	36
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	46
320242	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (salida lateral Profesorado Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	70
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	35
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	25
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	22
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	70
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	35
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística	39
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	30
<b>Recinto Santa Cruz – código 42</b>		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato desconcentrado)	30

\*Carrera con requisitos especiales (ver página 8).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
<b>SEDE REGIONAL DE LIMÓN - código 51</b>		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	35
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	45
420501	Licenciatura en Ingeniería Química (Licenciatura desconcentrada)	35
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	38
600003	Licenciatura en Marina Civil: a) Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, b) Ingeniería en Radioelectrónica, c) Ingeniería Marina	40
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	35
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	40
<b>Recinto Siquirres – código 52</b>		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30
<b>SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO</b>		
<b>Puntarenas - código 61</b>		
320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (salida lateral profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	50
320402	Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (Bachillerato desconcentrado)	30
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	60
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	35
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	20
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	70
600110	Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura (Bachillerato desconcentrado)	30
600502	Bachillerato en Informática y Tecnología Multimedia	20
<b>RECINTO DE GOLFITO</b>		
<b>Golfito - código 71</b>		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	30
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	30
<b>RECINTO DE ALAJUELA</b>		
<b>Alajuela - código 81</b>		
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	45
420404	Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección contra Incendios	30

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de octubre del 2012.

  
Dr. Bernal Herrera Montero  
VICERRECTOR DE DOCENCIA



cc: Rectoría  
Consejo Universitario  
Unidades Académicas  
Oficina de Registro e Información  
Oficina de Orientación (COVO)  
Gaceta Universitaria  
FEUCR

**CAPÍTULO X**

**CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2012-2013 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES**

**(ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO)**

<p><b>3 al 7 de DICIEMBRE 2012</b> <b>8 al 10 de ENERO 2013</b></p>	<p><b>ACTIVACIÓN DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN.</b> La población estudiantil que aplicó la Prueba de Aptitud Académica en el 2011, obtuvo la condición de elegible y no ingresó en el 2012 o no consolidó matrícula, realiza los trámites de solicitud para concursar por el ingreso en el año 2013 en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos.</p>
<p><b>8 al 9 de ENERO 2013</b></p>	<p><b>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO VÍA WEB.</b> La población estudiantil inscribe su solicitud vía web en la página <a href="http://ingreso.ucr.ac.cr">ingreso.ucr.ac.cr</a></p>
<p><b>8 al 10 de ENERO 2013</b></p>	<p><b>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO EN FORMA PRESENCIAL (ÚNICA CONVOCATORIA).</b> Recepción de "Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto" a estudiantes que poseen el título de Conclusión de Estudios Secundarios en Costa Rica y a los estudiantes procedentes de colegios extranjeros y al estudiantado que obtiene el título de Conclusión de Estudios Secundarios en diciembre del 2012.</p>
<p><b>8 al 10 de ENERO 2013</b></p>	<p><b>COLEGIOS ZONA SUR.</b> Recepción de Solicitudes de Escogencia de Carrera y Recinto en forma presencial.</p>
<p><b>18 de ENERO 2013</b></p>	<p><b>LISTA DE ADMITIDOS.</b> El estudiantado podrá obtener el resultado del concurso de ingreso a carrera en la página web de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica (<a href="http://www.ori.ucr.ac.cr">http://www.ori.ucr.ac.cr</a>) y mediante el sistema telefónico (2511-5777).</p>
<p><b>18 al 24 de ENERO 2013</b></p>	<p><b>CONSULTAS:</b> Periodo de recepción de consultas, apelaciones o aclaraciones al resultado del Concurso de Ingreso a Carreras y Recintos; en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en las Oficinas de Registro de las Sedes y Recintos.</p>
<p><b>28 de ENERO al</b> <b>16 de FEBRERO 2013</b></p>	<p><b>SOLICITUD DE ADECUACIONES DURANTE LA PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD:</b> Adscripción al artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil ante el Centro de Asesoría y Servicios al Estudiante con Discapacidad (CASED) de la Sede Rodrigo Facio, o ante las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales. Consultar al teléfono 2511-2723 o al correo <a href="mailto:cased@ucr.ac.cr">cased@ucr.ac.cr</a></p>
<p><b>13 y 14 de FEBRERO 2013</b></p>	<p><b>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO I CICLO.</b> La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el I ciclo lectivo del año 2013, debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>
<p><b>8 al 10 de JULIO 2013</b></p>	<p><b>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO II CICLO.</b> La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el II ciclo lectivo del año 2013 debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>

